

**INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A
LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE
SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO
RELATIVA A LA REELECCIÓN DE D. JOAN HORTALÁ I ARAU COMO MIEMBRO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BME**

I.- Objeto del Informe justificativo.

Con fecha 21 de marzo de 2017 se emite el presente informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y en el apartado 1, del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que exigen que toda propuesta de nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración se acompañe de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

II.- Informe justificativo sobre la propuesta de reelección del Sr. Hortalá i Arau como miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración va a elevar a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad la propuesta de reelección de D. Joan Hortalá i Arau como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, calificado como Consejero ejecutivo.

A estos efectos, el Consejo de Administración ha recibido el informe que, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital y 20, apartado 2.d), y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora respecto a toda propuesta de reelección de un Consejero calificado como ejecutivo.

Además, para el supuesto de que el Sr. Hortalá i Arau fuera reelegido miembro del Consejo de Administración por la Junta General ordinaria de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado sobre su reelección como miembro de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en la que continuará ocupando el cargo de Presidente, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 20, apartado 2.e), del Reglamento del Consejo de Administración y 6, apartado 2, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

A la vista de lo anterior, con objeto de emitir el preceptivo informe justificativo, el Consejo de Administración ha valorado la competencia, experiencia y méritos de D. Joan Hortalá i Arau, a través de los datos facilitados por el Consejero sobre su historial profesional que a continuación se transcribe:

“Es catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

Profesor Mercantil, Licenciado en Derecho y Licenciado y Doctor en Economía, con Premio Extraordinario, por la Universidad de Barcelona. Diplomado en diferentes universidades extranjeras y Doctor en Economía por la London School of Economics and Political Science. Es miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, ha ocupado diferentes cargos en la Universidad de Barcelona y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es autor de diferentes libros de su especialidad y publica trabajos y artículos en revistas españolas y extranjeras. Ha dirigido cuarenta y seis tesis doctorales. Dirige "Cuadernos de Economía". Miembro de la Junta Consultiva de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ha sido Concejal-Regidor del Ayuntamiento de Barcelona, miembro del Parlament de Catalunya y Consejero de Industria y Energía del Gobierno Catalán.

Ha sido Consejero de diferentes sociedades públicas y privadas. Preside Hacve Assets, S.L. y Beka Finance, S.V., S.A. Dentro del Grupo ha sido Consejero del Servicio de Compensación y Liquidación y de Iberclear y Vicepresidente de MEFF. En la actualidad es Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., y Consejero de Sociedad de Bolsas, S.A. y de la Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB)".

Su perfil profesional pone de manifiesto que el Sr. Hortalá i Arau cuenta con amplios conocimientos del sector financiero, así como con experiencia como Consejero tras ocupar el cargo en sociedades de diferentes sectores. Es también destacable la dilatada experiencia como Consejero del Sr. Hortalá i Arau derivada de su trayectoria como miembro del Consejo de Administración de BME desde el ejercicio 2002, así como su conocimiento de la estructura y funcionamiento del Grupo BME con motivo de los cargos que ha ocupado y ocupa en varias sociedades que lo integran.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que el Sr. Hortalá i Arau no se ha encontrado ni se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones que, para el ejercicio del cargo, establece el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni en ninguno de los supuestos en los que el Consejero debe poner su cargo a disposición del Consejo de Administración contemplados en los artículos 38, apartado 3, de los Estatutos sociales y 22, apartados 4.a) y 4.c), del Reglamento del Consejo de Administración.

Además, de su perfil profesional se desprende que, a fecha de emisión del presente informe, el Sr. Hortalá i Arau cumple con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que los consejeros ejecutivos no pueden desempeñar el cargo de administrador en ninguna otra sociedad cotizada.

En virtud de todo lo expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que el Sr. Hortalá i Arau cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para su reelección como Consejero de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprueba el presente informe justificativo que acompaña a la propuesta de acuerdo de reelección de D. Joan Hortalá i Arau como miembro del Consejo de Administración, que este órgano elevará a la Junta General ordinaria de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA REELECCIÓN DE D. RAMIRO MATO GARCÍA-ANSORENA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BME

I.- Objeto del Informe justificativo.

Con fecha 21 de marzo de 2017 se emite el presente informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y en el apartado 1, del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que exigen que toda propuesta de nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración se acompañe de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

II.- Informe justificativo sobre la propuesta de reelección del Sr. Mato García-Ansorena como miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración va a elevar a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad la propuesta de reelección de D. Ramiro Mato García-Ansorena como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, calificado como Consejero dominical.

A estos efectos, el Consejo de Administración ha recibido el informe que, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital y 20, apartado 2.d), y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora respecto a toda propuesta de reelección de un Consejero calificado como dominical.

Además, para el supuesto de que el Sr. Mato García-Ansorena fuera reelegido miembro del Consejo de Administración por la Junta General ordinaria de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado sobre su reelección como miembro de la Comisión de Auditoría, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 20, apartado 2.e), del Reglamento del Consejo de Administración.

A la vista de lo anterior, con objeto de emitir el preceptivo informe justificativo, el Consejo de Administración ha valorado la competencia, experiencia y méritos de D. Ramiro Mato García-Ansorena a través de los datos facilitados por el Consejero sobre su historial profesional que a continuación se transcribe:

“Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Madrid y PMD por Harvard University.

Actualmente es Responsable de territorio del Grupo BNP Paribas en España, Director de la Banca de Negocio, miembro del Comité de Dirección de Banca de Inversiones del Grupo, Consejero de Arval, Consejero de Banco Cetelem, Consejero de BNP PARIBAS España, S.A., miembro del Consejo y del Comité Ejecutivo de la Asociación de Banca Española y Consejero de la Sociedad Ansorena, Subastas de Arte.

Con anterioridad, fue Director General para España y Portugal de Paribas, Sucursal en España y miembro del Consejo Internacional de Paribas Europa. Desde 1980 desarrolló

su actividad en Argentaria ocupando entre otros los siguientes puestos: Director General de Banco de Negocios Argentaria; Presidente de Argentaria Bolsa SVB; Responsable de BEX para EE.UU; y Presidente de Extebank- New York”.

Su perfil profesional pone de manifiesto que el Sr. Mato García-Ansorena reúne los conocimientos y experiencia profesional adecuados y la honorabilidad profesional y empresarial necesarios para poder ser reelegido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Es destacable la previa trayectoria profesional del Sr. Mato García-Ansorena con motivo de los cargos de alto nivel que ha ocupado en diversas sociedades del sector financiero, nacionales e internacionales, así como sus conocimientos en materia de contabilidad y auditoría.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que el Sr. Mato García-Ansorena no se ha encontrado ni se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones que, para el ejercicio del cargo, establece el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni en ninguno de los supuestos en los que el Consejero debe poner su cargo a disposición del Consejo de Administración contemplados en los artículos 38, apartado 3, de los Estatutos sociales y 22, apartados 4.a) y 4.c), del Reglamento del Consejo de Administración.

Además, de su perfil profesional se desprende que, a fecha de emisión del presente informe, el Sr. Mato García-Ansorena cumple con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que los Consejeros externos no podrán ostentar la condición de administradores en más de cuatro sociedades cotizadas, nacionales o extranjeras.

En virtud de todo lo expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que el Sr. Mato García-Ansorena cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para su reelección como Consejero de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprueba el presente informe justificativo que acompaña a la propuesta de acuerdo de reelección de D. Ramiro Mato García-Ansorena como miembro del Consejo de Administración, que este órgano elevará a la Junta General ordinaria de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA REELECCIÓN DE D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BME

I.- Objeto del Informe justificativo.

Con fecha 21 de marzo de 2017 se emite el presente informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y en el apartado 1, del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que exigen que toda propuesta de nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración se acompañe de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

II.- Informe justificativo sobre la propuesta de reelección del Sr. Zoido Martínez como miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración va a elevar a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad la propuesta de reelección de D. Antonio J. Zoido Martínez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, calificado como Consejero ejecutivo. En caso de que la Junta General ordinaria de Accionistas apruebe dicha propuesta, el Sr. Zoido Martínez continuará ostentando el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

A estos efectos, el Consejo de Administración ha recibido el informe que, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital y 20, apartado 2.d), y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora respecto a toda propuesta de reelección de un Consejero calificado como ejecutivo.

Además, para el supuesto de que el Sr. Zoido Martínez fuera reelegido miembro del Consejo de Administración por la Junta General ordinaria de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado sobre su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva, de la que forma parte desde su constitución y en la que continuará ocupando el cargo de Presidente, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 20, apartado 2.e), del Reglamento del Consejo de Administración.

A la vista de lo anterior, con objeto de emitir el preceptivo informe justificativo, el Consejo de Administración ha valorado la competencia, experiencia y méritos de D. Antonio J. Zoido Martínez a través de los datos facilitados por el Consejero sobre su historial profesional que a continuación se transcribe:

“Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Completó estudios en otras Instituciones Europeas y Americanas.

Ha sido Presidente de la Federación Mundial de Bolsas (WFE) (2001/2002) y de la FESE (Federación Europea de Bolsas) (1996/1998). Presidente del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (2000 a 2002). Presidente de Sociedad de Bolsas, S.A., (1994-2002). Vicepresidente de MEFF (1991-2004). Consejero del IASC (International Accounting Standards Committee). Trustee del "International Financial Reporting Standards Foundation" (IFRS), organismo supervisor de la International Accounting

Standards Board (IASB). Presidente del European Capital Markets Institute. Consejero de Santander Investment Finance, S.V., S.A. y Consejero de Santander Consumer Finance, S.A.

En la actualidad es Presidente de Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.; miembro y Presidente de su Comisión Ejecutiva; Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U. y Consejero de Sociedad de Bolsas, S.A.

Es miembro del Advisory Board de Clearstream International, Consejero del Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (OMEL), representante persona física del Consejero BME en el Consejo de Administración del "Operador do Mercado Ibérico" (Portugal) SGPS, S.A. (OMIP).

Es también Presidente del Consejo Social de la Universidad de Extremadura".

Su perfil profesional pone de manifiesto que el Sr. Zoido Martínez reúne los conocimientos y experiencia profesional adecuados y la honorabilidad profesional y empresarial necesarios para poder ser reelegido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Es destacable también la labor que ha desempeñado el Sr. Zoido Martínez desde el ejercicio 2002 como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad, así como Presidente de su Comisión Ejecutiva.

La previa trayectoria profesional como Consejero de varias sociedades que integran el Grupo BME, así como los cargos que actualmente ostenta en el mismo, permiten al Sr. Zoido Martínez poseer un conocimiento de la estructura y el funcionamiento del Grupo BME y, en consecuencia, desarrollar las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración con respecto a la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad que tiene encomendadas.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que el Sr. Zoido Martínez no se ha encontrado ni se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones que, para el ejercicio del cargo, establece el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni en ninguno de los supuestos en los que el Consejero debe poner su cargo a disposición del Consejo de Administración contemplados en los artículos 38, apartado 3, de los Estatutos sociales y 22, apartados 4.a) y 4.c), del Reglamento del Consejo de Administración.

Además, de su perfil profesional se desprende que, a fecha de emisión del presente informe, el Sr. Zoido Martínez cumple con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que los consejeros ejecutivos no pueden desempeñar el cargo de administrador en ninguna otra sociedad cotizada.

En virtud de todo lo expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que el Sr. Zoido Martínez cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para su reelección como Consejero de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprueba el presente informe justificativo que acompaña a la propuesta de acuerdo de reelección de D. Antonio J. Zoido Martínez como miembro del Consejo de Administración, que este órgano elevará a la Junta General ordinaria de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

**INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A
LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE
SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO
RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE D. JAVIER HERNANI BURZAKO COMO MIEMBRO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BME**

I.- Objeto del Informe justificativo.

Con fecha 21 de marzo de 2017 se emite el presente informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y en el apartado 1, del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que exigen que toda propuesta de nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración se acompañe de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

II.- Informe justificativo sobre la propuesta de nombramiento del Sr. Hernani Burzako como miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración va a elevar a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad la propuesta de nombramiento de D. Javier Hernani Burzako como miembro del Consejo de Administración, calificado como Consejero ejecutivo.

A estos efectos, el Consejo de Administración ha recibido el informe que, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital y 20, apartado 2.d), y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora respecto a toda propuesta de nombramiento de un Consejero calificado como ejecutivo.

Además, para el supuesto de que la Junta General ordinaria de Accionistas acuerde nombrar al Sr. Hernani Burzako miembro del Consejo de Administración, el citado informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones incorpora, a su vez, el criterio favorable de la propia Comisión respecto al nombramiento del Sr. Hernani Burzako como Consejero Delegado de la Sociedad.

A la vista de lo anterior, con objeto de emitir el preceptivo informe justificativo, el Consejo de Administración ha valorado la competencia, experiencia y méritos de D. Javier Hernani Burzako a través de los datos que ha facilitado sobre su historial profesional que a continuación se transcribe:

“Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Master en Estudios Europeos, rama Economía, por el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) y Master en Gestión Avanzada (MEGA) por la Universidad Comercial de Deusto, donde realizó el curso de Doctorado.

Desde diciembre 2012 ocupa el cargo de Director General de BME donde se responsabiliza de las labores de coordinación de las unidades y áreas relacionadas con el negocio, en dependencia directa del Presidente.

Desde marzo de 2003 es Director Financiero de BME y miembro del Comité de Coordinación.

Asimismo es Presidente del Comité de Riesgos y del Comité de Seguridad del Grupo.

En el Grupo, es Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U. y de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., y administrador mancomunado de BME Innova S.A.U., Infobolsa, S.A.U. y Bolsas y Mercados Españoles, Servicios Corporativos, S.A.

Con anterioridad ha sido Subdirector General de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U., (diciembre 1998-marzo 2003) a la que representó como miembro del Consejo de Administración del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) hasta su integración en Iberclear, miembro del Comité de Supervisión y Contratos de MEFF hasta su integración en BME, y en distintos foros internacionales como la Federación Internacional de Bolsas de Valores (FIABV) y la Federación Internacional de Bolsas (WFE). También ha sido Director Financiero de Norbolsa, S.V.B., entre septiembre de 1989 y diciembre de 1988 y consultor del sector financiero europeo en Coopers & Lybrand Bruselas entre junio de 1988 y agosto de 1989”.

Su perfil profesional pone de manifiesto que el Sr. Hernani Burzako reúne los conocimientos y experiencia profesional adecuados y la honorabilidad profesional y empresarial necesarios para poder ser nombrado miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Es destacable la dilatada experiencia del Sr. Hernani Burzako en el Grupo BME, al haber ocupado en el mismo los cargos de Director Financiero desde 2003 y de Director General desde 2012, lo que le permite tener amplios conocimientos sobre la evolución de BME y las sociedades de su Grupo y del entorno regulatorio en el que se encuentran inmersas las actividades desarrolladas por las mismas.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que el Sr. Hernani Burzako no se ha encontrado ni se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones que, para el ejercicio del cargo, establece el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni en ninguno de los supuestos en los que el Consejero debe poner su cargo a disposición del Consejo de Administración contemplados en los artículos 38, apartado 3, de los Estatutos sociales y 22, apartados 4.a) y 4.c), del Reglamento del Consejo de Administración.

Además, de su perfil profesional se desprende que, a fecha de emisión del presente informe, el Sr. Hernani Burzako cumple con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que los consejeros ejecutivos no pueden desempeñar el cargo de administrador en ninguna otra sociedad cotizada.

En virtud de todo lo expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que el Sr. Hernani Burzako cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para su nombramiento como Consejero de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprueba el presente informe justificativo que acompaña a la propuesta de acuerdo de nombramiento de D. Javier Hernani Burzako como miembro del Consejo de Administración, que este órgano elevará a la Junta General ordinaria de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.